



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 10 de Junio de 2011 - Número 4824

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Área de Festejos

1553.- Orden n.º 504 de fecha 7 de junio de 2011, relativa a las bases para el concurso de Hogueras de San Juan 2011.

Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

1554.- Resolución relativa a la formalización del contrato del suministro de "Vacunas hexavalente y DTPA acelular de baja carga, destinado al programa oficial de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2011", a la empresa Glaxosmithkline.

1555.- Resolución relativa a la formalización del contrato del suministro de "Vacunas triple vírica, papiloma humano y antigripal, destinado al programa oficial de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2011", a la empresa Sanofi Pasteur MSD.

1556.- Resolución relativa a la formalización del contrato del suministro de "Vacunas contra la varicela, destinado al programa durante el año 2011", a la empresa Sanofi Pasteur MSD.

1557.- Orden de fecha 30 de mayo de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "Renovación de servicios urbanísticos y de pavimentos en la calle Sargento Arbucias y adyacentes".

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

1558.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Dalia, 39, nave 2.

1559.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Casaña, Teniente, Edif. El Carmen, Local A-1.

1560.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Lacasa Coroneles, número 24.

1561.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Avda. Cándido Lobera, 5.

1562.- Información pública relativa a cambio de titularidad y ampliación de la actividad del local sito en calle Luis de Sotomayor, 5, bajo izquierda.

Consejería de Medio Ambiente

Oficina Técnica de Servicios Industriales

1563.- Orden n.º 898 de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a relación de admitidos y excluidos para las pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas.

Consejería de Medio Ambiente

Protección de Ambiente Urbano

1564.- Notificación a D. Alejandro Hernández Villena y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1565.- Notificación a D.ª Noura Daanoun Ibrahimí.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General del Menor y la Familia

1566.- Notificación a D.ª Paloma Palacios Villalobos.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1567.- Orden n.º 3568 de fecha 31 de mayo de 2011, relativa a la formalización de la addenda primera, mediante concesión de subvención a la Asociación por la Integración del Adolescente.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Junta Arbitral de Consumo

1568.- Notificación a D. Carlos A. Gama Jiménez.

1569.- Notificación a D. Buyemaa Mohamed Mohamed.

- 1570.- Notificación a D. Rafael Antonio España Carvajal.
1571.- Notificación a D. Abderraman Kajouali.
1572.- Notificación a D.^a Famakan Dabo Sakiliba.
1573.- Notificación a D.^a María Hernández García.
1574.- Notificación a D. José Antonio Fernández Suárez.
1575.- Notificación a D.^a M.^a Esther Galdón Herrera.
1576.- Notificación a D.^a Susana Torres Cristóbal.
1577.- Notificación a D.^a Modesta Alcalá Molina.
1578.- Notificación a D. José Antonio Albarracín Rubí.
1579.- Notificación a D.^a Souhayla El-Boumani.
1580.- Notificación a D.^a Mammat Maati Tahar.
1581.- Notificación a D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo.
1582.- Notificación a D. Faisal Mohamed Abderraman.
1583.- Notificación a D. José Diego González Peña.
1584.- Notificación a D. José Antonio Barba Fernández.
1585.- Notificación a D.^a M.^a Raquel Artalejo Fernández.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

- 1586.- Notificación a D. Fazazi Nabil Mimon El Ouariachi.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

- 1587.- Notificación a D. David Melul Benchimol.
1588.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Kaddur, orden de limpieza y vallado del solar sito en Avda. Duquesa de la Victoria, 36.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

- 1589.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 142/2011, seguido a instancias por D. Ruben Mosquera Argibay.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

- 1590.- Notificación a D.^a Carmen Castán Callejón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

- 1591.- Notificación a D.^a El Hadi Mohamedi, Farah.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

- 1592.- Notificación a D. Méndez Jiménez, Alejandro.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

- 1593.- Notificación a D. Abderrazak Slimani y otros.
1594.- Notificación a D. Suliman Aoaali, Arras y D. Shedijon S.L. Unipersonal.

1595.- Notificación a D.ª Mouha Ouabi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2

1596.- Notificación de edicto en Procedimiento: Declaración de Fallecimiento 46/2011, seguido a instancias de D.ª Carolina Aznar Jiménez..

Juzgado de lo Social N.º 1

1597.- Notificación a D. Mohamed Bousa y otros, en n.º de autos: P. Oficio Autoridad Laboral 103/2011.

1598.- Notificación a D. Houcine Sakali, en n.º de autos: P. Oficio Autoridad Laboral 310/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

1553.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden nº 504 de fecha 07 de Junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de celebrar el concurso local de Hogueras de San Juan 2011, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de las mencionadas hogueras que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- El concurso se desarrollará en dos categorías:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.

b) Categoría para Asociaciones de Vecinos.

3.- Se otorgarán los siguientes premios, en cada categoría:

1º Premio 900 €

2º Premio 750 €

3º Premio 600 €

Existirá, además, un premio de participación de 450 € a cada una de las presentadas y que no obtengan ninguno de los tres premios.

Al importe de todos los premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Aquellas hogueras que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 17 de junio.

5.- LAS HOGUERAS ESTARAN PLANTADAS ALAS 16 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2011, A FIN DE FACILITAR LA LABOR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.

6.- El fallo del Jurado, que calificará las hogueras presentadas valorando sus cualidades artísticas y el trabajo realizado, será inapelable.

7.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

8.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a de de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1554.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del suministro de "VACUNAS HEXAVALENTE Y DTPa ACELULAR DE BAJA CARGA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "11/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: "VACUNAS HEXAVALENTE Y DTPa ACELULAR DE BAJA CARGA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL

DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.795, de fecha 01 de Marzo de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 164.418,00 €, desglosado en Presupuesto: 163.600,00 €, IPSI 0,5%: 818,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 06 de Mayo de 2011

B) Contratistas: GLAXOSMITHKLINE CIF: A-28228526, LOTE 1 HEXAVALENTE, IMPORTE 140.097,00 €.

SANOFI PASTEUR MSD CIF: A-60051190, LOTE 2 DTPa ACELULAR IMPORTE 23.215,50 €.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

Importe de la Adjudicación: 163.312,50 €

6.-Formalización: 30 de Mayo de 2011.

Melilla, 1 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1555.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del suministro de "VACUNAS TRIPLE VÍRICA, PAPILOMA HUMANO Y ANTIGRIPAL,

DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "10/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: "VACUNAS TRIPLE VÍRICA, PAPILOMA HUMANO Y ANTIGRIPAL, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.795, de fecha 01 de Marzo de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 181.302,00 €, desglosado en Presupuesto: 180.400,00 €, IPSI 0,5%: 902,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 06 de Mayo de 2011

B) Contratistas: SANOFI PASTEUR MSD CIF: A-60051190, LOTE 1 TRIPLE VÍRICA IMPORTE 12.642,00 €, LOTE 2 VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) IMPORTE 110.529,90 €, LOTE 4 ANTIGRIPAL INMUNOGENICIDAD AUMENTADA IMPORTE 26.130,00.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 149.301,90 €

6.-Formalización: 31 de Mayo de 2011.

Melilla, 1 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1556.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del suministro de "VACUNAS CONTRA LA VARICELA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "13/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: "VACUNAS CONTRA LA VARICELA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.795, de fecha 01 de Marzo de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 144.267,75 €, desglosado en Presupuesto: 143.550,00 €, IPSI 0,5%: 717,75 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 06 de Mayo de 2011

B) Contratistas: SANOFI PASTEUR MSD CIF: A-60051190.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 122.710,50 €

6.-Formalización: 31 de Mayo de 2011.

Melilla, 1 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1557.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de Mayo de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y DE PAVIMENTOS EN LA CALLE SARGENTO ARBUCIAS Y ADYACENTES".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 79/2011

2. Objeto del contrato: "RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y DE PAVIMENTOS EN LA CALLE SARGENTO ARBUCIAS Y ADYACENTES "

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con un solo criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 599.911,26 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 555.473,39 €, + 8% IPSI: 44.473,87 €.

5. Garantía Provisional: 16.664,20 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: G (viales y pistas); Subgrupo: 6 (obras viales sin cualificación específica), categoría: c.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 02 de Junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1558.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 965 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a AICHA HAMED MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE DALIA, 39 Nave 2 dedicado a "Autolavado y engrase de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1559.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 964 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FAICAL ROLDÁN AKKI, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CASAÑA, TENIENTE, EDIF. EL CARMEN LOCAL A-1 dedicado a "ELABORACIÓN DE COMIDAS PARA LLEVAR" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1560.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 963 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. JOSÉ CARMONA TAPIA, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LACASA, CORONELLES, 24 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1561.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 962 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por KURSAAL C.B., solicitando Licencia de Apertura del local

sito en AVDA. CANDIDO LOBERA, 5 dedicado a "GRUPO 0 Cafetería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1562.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 966 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ALEJANDRO REMARTÍNEZ BURKHALTER, solicitando Cambio de Titularidad y Ampliación de la Actividad del local sito en CALLE LUIS DE SOTOMAYOR, 5 BAJO IZD. dedicado a "CENTRO MÉDICO CON QUIROFANO" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES

1563.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 31 de mayo de 2011, registrada al nº 898, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para Pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas, así como solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

1º- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
1	MOSTAFA	ZIZAQUI EL MAACHI	01663448L
2	ANTONIO JOSÉ	GARCÍA MARTÍN	45295028R
3	RACHID	EL AOUNI	X3745654N
4	RACHID	ZAROUALI	X2341383Y
5	MOHAMED	KAROUMI	X0890609A
6	JOSÉ MARÍA	RODRÍGUEZ RUIZ	45294003B
7	PABLO MIGUEL	ROBLES SANTOS	45307359G
8	MIGUEL ANGEL	MEDINA GÓMEZ	24211353N
9	JOSÉ MANUEL	BORREGO LÓPEZ	45297248J
10	DAVID	PORTILLO TRUJILLO	45281846K
11	HAMED	MOHAMED MOHAMED	45276991L
12	FRANCISCO JAVIER	MONROY CARMONA	34856713Y
13	JOSÉ LUIS	RUIZ ALCAIDE	45301976A
14	NASIR	MOHAMED ABDESLAM	45293892S
15	JUAN ANTONIO	MOYA SÁNCHEZ	43496531N
16	JORGE	FERNÁNDEZ BARBA	45276224B
17	JAVIER	HILARIO PRADOS	45291923R
18	SOUFIAN	AL-LAL AHMED	45305078T

2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Motivo de la exclusión:

No acreditar el número de horas de Formación Práctica establecido por R.D. 837/2003

MIGUEL ANGEL	ZARCO GUERRA	45296674Z
--------------	--------------	-----------

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, será de DIEZ DÍAS hábiles desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad".

Melilla, 30 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

1564.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 6 de junio de 2011.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

EXPEDIENTE N°	INTERESADO	RESOLUCIÓN
A.02-11	ALEJANDRO HERNÁNDEZ VILLENA	14-03-2011 RESOLUCION
F.75-10	MOSTAFA TEMLAL	14-03-2011 RESOLUCION
A.197-10	ABDELKADER AZIRAR	29-03-2011 PROPUESTA
F.08-10	HAKIM EL ISSAOUI	25-03-11 RESOLUCION
F.89-10	HAKIM EL ISSAOUI	25-03-2011 RESOLUCION
C.05-10	ABDELKADER MOHAMED BAGDAD	14-03-2011 RESOLUCION
A.61-11	HAMIDA MOHAMEDI MOHAMED	20-05-2011 INICIACION
A.53-11	MANUEL LA ROSA GARCIA	18-05-2011 INICIACION
A.54-11	MARIA DEL PILAR NAVARRO RINCON	18-05-2011 INICIACION
C.08-11	MOHAMED HADDU MOHAMED	02-05-2011 INICIACION

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

1565.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" según la nueva redacción dada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: NOURA DAANOUN IBRAHIMI

-DNI: 45359202-M

-Núm. escrito: 18.914

-Fecha escrito: 27/04/2011

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 6 de junio de 2011.

La Directora General de SAanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

A N U N C I O

1566.- No habiéndose podido notificar a la interesada, las ordenes correspondientes al año 2011 con los números que se relacionan a continuación, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
PALOMA PALACIOS VILLALOBOS		2944	05/05/11	23/11
PALOMA PALACIOS VILLALOBOS		2943	05/05/11	24/11
PALOMA PALACIOS VILLALOBOS		2942	05/05/11	24/11

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1567.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3568 de 31 de mayo 2011, tenido a bien disponer lo siguiente.

"Visto informe emitido por la Dirección General del Menor y la Familia, de fecha 30 de mayo de 2011, por el que se propone la formalización de la ADDENDA PRIMERA del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad) y la Asociación por la Integración del Adolescente (APISA) del programa denominado "Taller de Carpintería de madera y taller de alfabetización" destinado a menores/jóvenes en riesgo social, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 1903 y 2002.d) y g) del 'Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME número 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 2202 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la formalización de ADDENDA PRIMERA al citado Convenio de Colaboración, mediante concesión de la subvención directa a la Asociación por la Integración del Adolescente, con CIF G-52012796, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1.- Con fecha 29 de diciembre de 2010, se firmó Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación por la Integración social del adolescente" para la realización del programa denominado "Taller de carpintería de madera e inserción socio-laboral".

2.- La vigencia de dicho convenio se fijaba en la cláusula séptima, hasta el 30 de junio de 2011, previendo la posibilidad de prorrogar su vigencia por un plazo de seis meses, siempre que exista previo acuerdo de las partes, manifestado con un mes de anterioridad a la fecha de extinción de la vigencia de dicho convenio de colaboración.

3.- Con fecha 12 de mayo de 2011, registro general de entrada número 2011028067 se presenta escrito de la Asociación por la Integración Social del Adolescente (APISA), solicitando dicha renovación hasta el 31 de diciembre de 2011, siendo el montante de la prórroga de 55.916,40€ (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), de los cuales 29.271,96 € corresponderían al Taller de Carpintería de Madera (gastos de personal y mantenimiento del programa) y la cantidad de 26.644,44€ para el Programa de Inserción socio laboral (gastos de personal y mantenimiento del programa).

4.- Que, existe saldo suficiente para hacer frente al Programa en la retención de crédito número 201100002061, denominada "Programas Talleres Menores", en la partida presupuestaria 2011 05 23000 48900.

5.- Los objetivos del programa, fines y destinatarios serán los mismos que se establecieron el Convenio de Colaboración de fecha 29 de diciembre de 2010.

6.- El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

7.- Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 7 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1568.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 167/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. CARLOS A. GAMA JIMÉNEZ, D.N.I. núm. 24.715.670-P- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 167/10 de fecha 15 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1569.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 96/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. BUYEMAA MOHAMED MOHAMED, D.N.I. núm. 45.284.697-C- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 96/10 de fecha 15 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1570.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 68/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente

anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RAFAEL ANTONIO ESPAÑA CARVAJAL, D.N.I. núm. 45.279.520-H- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 68/10 de fecha 7 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1571.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 59/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ABDERRAMAN KAJOUAI, D.N.I. núm. X-1687892-Z- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 59/10 de fecha 8 de marzo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1572.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 53/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FAMAKAN DABO SAKILIBA, D.N.I. núm. 45.300.383-C- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 53/10 de fecha 24-25 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1573.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 48/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, D.N.I. núm. 27.082.745-S- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 48/11 de fecha 24 de mayo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1574.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 43/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación,

según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SUÁREZ, D.N.I. núm. 45.258.662-K-LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 43/10 de fecha 25 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1575.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 254/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^a M.^a ESTHER GALDON HERRERA, D.N.I. núm. 45.300.498-C- LAUDO AR-

BITRAL, Expt: núm. 254/10 de fecha 11 de mayo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1576.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 182/09, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^a SUSANA TORRES CRISTOBAL, D.N.I. núm. 45.293.140-E- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 182/09 de fecha 11 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1577.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 116/09, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^a MODESTA ALCALA MOLINA, D.N.I. núm. 45.272.106-X- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 116/09 de fecha 30 de noviembre del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, n° 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1578.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 173/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente

anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ ANTONIO ALBARRACÍN RUBÍ, D.N.I. núm. 45.271.165-N- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 173/10 de fecha 29 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, n° 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1579.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 155/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^a SOUHAYLA EL-BOUMANI, D.N.I. núm. 45.357.527-D- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 155/10 de fecha 27 de abril del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1580.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 271/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª MAMMAT MAATI TAHAR, D.N.I. núm. 45.289.785-W- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 271/10 de fecha 16 de mayo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1581.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO ARBITRAL Expt: 192/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FRCO. JAVIER TRUJILLO HIDALGO, D.N.I. núm. 74.880.723-Z- LAUDO ARBITRAL, Expt: núm. 192/10 de fecha 2 de mayo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1582.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de CONCILIACIÓN Expt: 230/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según

notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FAISAL MOHAMED ABDERRAMAN, D.N.I. núm. 45.281.650-D- CONCILIACIÓN, Expt: núm. 230/10 de fecha 25 de marzo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1583.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de CONCILIACIÓN Expt: 26/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ DIEGO GONZÁLEZ PEÑA D.N.I. núm. 45.256.900-F- CONCILIACIÓN,

Expt: núm. 26/11 de fecha 18 de marzo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1584.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de CONCILIACIÓN Expt: 136/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOSÉ ANTONIO BARBA FERNÁNDEZ con D.N.I. núm. 45.275.542-L- CONCILIACIÓN, Expt: núm. 136/10 de fecha 25 de marzo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1585.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de CITACIÓN AUDIENCIA Expt: 95/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: M.ª RAQUEL ARTALEJO FERNÁNDEZ, con D.N.I. núm. 45.290.558-Q- CITACIÓN AUDIENCIA Expt: núm. 95/11 de fecha 9 de mayo del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1586.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Fazazi Nabil Mimon El Ouariachi con D.N.I.453187325 "Resolución Negativa de Reconocimiento del Derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes", firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, con fecha 12 de mayo de 2011, y siendo preceptivo para la tramitación del

expediente, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta Resolución compulsada.

El Coordinador. Juan Mario González Rojas.

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

Expediente RBE520000294215:

Número Registro CCAA: 2011025219

D. FAZAZI NABIL MIMON EL OUARIACHI, con DNI/NIE 453187328, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 29 de abril de 2011, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 08 de octubre.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.La edad del solicitante no está comprendida entre los 22 y los 30 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 08 de octubre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D. FAZAZI NABIL MIMON EL OUARIACHI el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fecha 12 de mayo de 2011.

Cosejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1587.- Siendo desconocido el paradero de DAVID MELUL BENCHIMOL, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 1230, de fecha 31-05-2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado las obras de adopción de medidas de seguridad en inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 17, por parte de la Ciudad Autónoma, mediante el ejercicio de acción sustitutoria, cuyo presupuesto asciende a 2.432,34 €.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se comunique a DAVID MELUL BENCHIMOL, propietario del referido inmueble, que deberá efectuar el pago de la cantidad de 2.432,34 €, cantidad a la que asciende la factura de las reparaciones efectuadas por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la

fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General el justificante del mismo, se procederá su cobro por vía de apremio".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS

MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1588.- Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED MOHAMED KADDUR, la orden de limpieza y vallado del solar sito en AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA, 36, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 03-05-2011 ha dispuesto lo que sigue:

Vista Propuesta del Director General de Arquitectura que copiada dice: " A la vista de la denuncia de la policía local relativo a estado del solar sito en AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA, 36, en el que se indica que el referido solar no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar con basuras y en el que han crecido arbustos), procede iniciar expediente de limpieza y vallado de solar de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003 y del art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004."

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín

Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de limpieza y vallado de solar situado en AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA, 36, debiendo proceder, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

- Limpieza del solar.

- Pintura del vallado existente con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

- Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

- El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

- Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

- Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble MOHAMED MOHAMED KADDUR un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de

la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, a 7 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1589.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 142/2011, INSTADO POR DON RUBEN MOSQUERA ARGIBAY CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Melilla en providencia de fecha 31 de mayo de 2011, dictada en Procedimiento Abreviado 142/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Rubén Mosquera Argibay, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 142/11). Ruego ordene la remisión del expediente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 06/07/2011, a las 10:40 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 07 de junio de 2011.

La Secretaría Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

1590.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Expedientes de Responsabilidad Patrimonial siguiente.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Interesado	Acuerdo de	Fecha de actos
D-2010-00004	DOÑA CARMEN CASTAN CALLEJÓN DNI: 45.232.130-P	Archivo	05/05/2011

"...Con relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con esta fecha, el Director de la Autoridad Portuaria:

HAACORDADO

1. Archivar las actuaciones referentes al Expediente Administrativo de Reclamación Patrimonial D-2011-00004, incoado por reclamación efectuada por Doña Carmen Castán Callejón, en fecha 21 de enero de 2011."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 7 de junio de 2011.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1591.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/2336-D/10, Apellidos y Nombre, El Hadi Mohamedi, Farah, DNI/NIE, 45.288.985-F, Fecha citación, 30/05/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN
INDEBIDA DE PRESTACIONES****POR DESEMPLEO**

1592.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descu-

bierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 31 de mayo de 2011.

Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**MELILLA**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MENDEZ JIMENEZ ALEJANDRO	45307930T	52201100000048	108,25	3%	111,50	11/02/2011 14/02/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	113,66		
				10%	119,08		
				20%	129,90		

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1593.- Número acta, I522011000006449, F. Acta, 11/04/2011, Trabajador, Abderrazak Slimani, NIF/NIE/CIF, X7822712K, Domicilio, C/. Pep Ventura 66, Piso 1, Puerta 2 - 17190 Salt (Gerona), Importe, Extinción prestación y reintegro cantidades indebidamente percibidas, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522011000007257, F. Acta, 07/04/2011, Trabajador, Kamal Barhel, NIF/NIE/CIF, X7719623H, Domicilio, C/. Mina del Nord 15, Piso 1 17220 Sant Feliu de Guixols (Gerona), Importe, Extinción prestación y reintegro cantidades indebidamente percibidas, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522011000011095, F. Acta, 13/04/2011, Trabajador, José Manuel Guzmán Mateo, NIF/NIE/CIF, 268009955S, Domicilio, C/. Pasaje Pinsapo 2, 3º 13 29014 Málaga, Importe, Extinción prestación y reintegro cantidades indebidamente percibidas, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/ Pablo Vallescá nº 10).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el

siguiente al de su publicación, dirigido al órgano competente para resolver el Expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5. del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8 de Agosto del 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE 24 de diciembre de 2009).

Servicio Público de Empleo Estatal

C/. Alvaro de Bazan, 14-1652005 -MELILLA

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1594.- Número acta, I522011000002914, F. Acta, 11/03/2011, Nombre sujeto responsable, Suliman Ouaali Arras, NIF/NIE/CIF, 45357460B, Domicilio, P. Marítimo Rafael Ginel Cañamaque 10 (52004 Melilla), Importe, 626,00 €, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522011000014028, F. Acta, 12/05/2011, Nombre sujeto responsable, Shedijon S.L. Unipersonal, NIF/NIE/CIF, B52006699, Domicilio, C/. Francisco Sánchez Barbero 13 (52005 Melilla), Importe, 626,00 €, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/ Pablo Vallescá nº 10, 1º IZQ.)

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido a:

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1595.- Número acta, I522011000007762, F. Acta, 07/04/2011, Trabajador, Mouha Ouabi, NIF/NIE/CIF, X5217283D, Domicilio, C/. Río Llobregat SN Piso 2, Esc. 3 Puerta B (Tarragona), Importe, Extinción prestación y reintegro cantidades indebidamente percibidas, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido al órgano competente para resolver el Expediente. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5. del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8 de Agosto del 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE 24 de diciembre de 2009).

Servicio Público de Empleo Estatal

C/. Alvaro de Bazan, 14-1652005 -MELILLA

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO 146/2011

1596.- D. EMILIO LAMO DE ESPINOSA VÁZQUEZ DE SOLA, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N.º 002 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 146/2011 se sigue a instancia de D.ª CAROLINA AZNAR JIMÉNEZ expediente para la declaración de FALLECIMIENTO de D. FRANCISCO AZNAR GARCÍA natural de MELILLA con domicilio en Melilla nacido/a el día seis de abril de mil novecientos cincuenta, hijo de MANUEL y de MARÍA, quien se usó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 22 de diciembre de 2000, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Melilla a 31 de mayo de 2011.

El Magistrado-Juez.

El Secretario.

Emilio Lamo de Espinosa Vázquez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
103/2011

1597.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 103/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA ABDELKADER MOHAMED HAMMU, MOHAMED BOUSA, BRAHIMARAHAI, SAOURI MOHAMED sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a treinta de mayo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La INSPECCIÓN DE TRABAJO ha presentado demanda de OFICIO frente a EMPRESA ABDELKADER MOHAMED HAMMU, MOHAMED BOUSA, BRAHIMARAHAI, SAOURI MOHAMED.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 13/12/11 a las 10:00 horas para la celebración del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa

causa que motive la suspensión del acto de conciliación y/o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Asimismo, se hace saber a las partes que el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, que tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso (art. 148.2.a LPL).

-Las afirmaciones de hechos que se contengan en la resolución o comunicación base del proceso harán fe salvo prueba en contrario, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada (art. 148.2.d LPL).

-Respecto a la prueba de confesión judicial de la empresa demandada y la testifical interesada por la demandante expídanse las oportunas cédulas de citación, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MOHAMED BOUSA, BRAHIM ARAHAUI Y SAOURI

MOHAMED, expido el presente en Melilla, a 30 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS P. OFICIO AUTORIDAD

LABORAL 310/2010

1598.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 310/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCION DE TRABAJO contra la empresa HOUCINE SAKALI, EMPRESA MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER S.L. sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SRª. SECRETARIA JUDICIAL MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

Melilla a 3 de junio de 2011.

Visto el estado del presente procedimiento y dado que por error involuntario no se ha citado al demandado D. HAUCINE SAKALI, se suspende la vista señalada para el día 8/06/2011, señalándose nuevamente el día 20/09/2011, a las 11:15 horas.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a HOUCINE SAKALI en calidad de demandado, expido el presente en Melilla a 3 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.